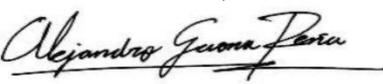


**LINEAMIENTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y  
DE SST PARA LOS CONVENIOS DE  
TRASLADO ANTICIPADO DE REDES –TAR  
ACUERDO ESPECIFICO No. 2**

**CONTRATO NO ESP. 4115000388**

Versión: 1

ELABORO: Ivan Ramírez 	REVISÓ: Alejandro Gaona 	APROBÓ: Jorge Párraga Ende 
Jefe de Construcción Alta Presión	Jefe de Construcción Alta Presión	Gerente Alta Presión
Fecha: 31/03/2021	Fecha: 31/03/2021	Fecha:31/03/2021

## Contenido

ALCANCE.....	3
CAPITULO 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA .....	3
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
Componente Ambiental .....	10
Componente Social.....	11
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) .....	14
Plataforma ARCO .....	14
CAPITULO 3. MARCO LEGAL .....	21
Matriz de Requisitos Legales Ambientales .....	21
Matriz de Requisitos Legales Seguridad Y Salud en el Trabajo .....	21
CAPITULO 4. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....	21
Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.....	21
Identificación de Impactos Sociales.....	22
CAPITULO 5. MEDIDAS PARA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	23
CAPITULO 6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....	24
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles - IPERDEC.....	24
Relación de Anexos.....	25

## **ALCANCE**

El desarrollo del proyecto denominado Primera Línea de Metro de Bogotá PLMB, origina zonas de interferencia con infraestructura existente en la red de distribución de gas natural de Vanti S.A. E.S.P.

Por lo anterior la Empresa Metro de Bogotá S.A., y Vanti S.A. E.S.P, suscribieron el Acuerdo Marco No. 34 de 2.017 para “establecer los términos y condiciones técnicas, jurídicas y económicas, bajo los cuales las partes ejecutaran el traslado, protección y/o reubicación de redes y/o activos de propiedad de Vanti, que resulten afectados o se encuentren en zonas de interferencia con ocasión de la ejecución del proyecto denominado Primera Línea de Metro de Bogotá PLMB, de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en los Acuerdos Específicos que se suscriban en desarrollo del presente Acuerdo Marco, los cuales harán parte integrante del mismo”.

Que, para dar continuidad al proyecto, el Comité Coordinador, tal como consta en el Acta No. 13 del 10 de agosto de 2020, definió los lineamientos para estructurar el Acuerdo Específico No. 2 correspondiente a las fases de diseño de detalle y obras de los traslados de interferencias GN01, GN03, GN04, GN05, GN06, GN07, GN08, GN09, GN10 y GN11.

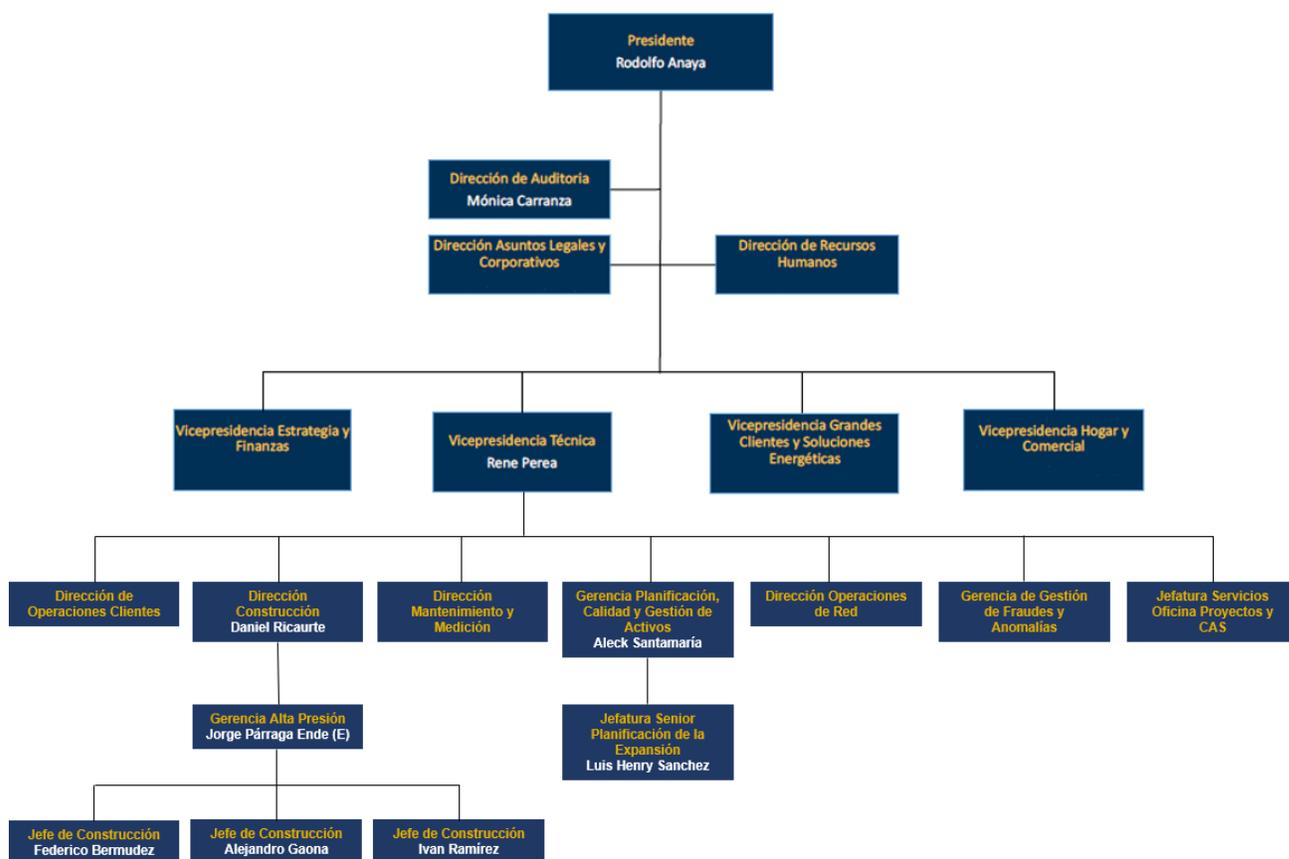
El anexo 1 del Acuerdo Específico No. 2 define los lineamientos Ambientales, Sociales y SST que se desarrollan a continuación.

## **CAPITULO 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA**

El Grupo Vanti es una de las principales compañías de distribución y comercialización de gas natural por red de tubería en Colombia; presta servicios a más de 3 millones de clientes en 105 municipios del país. Opera a través de sus filiales: Vanti S.A. E.S.P., Gas Natural del Oriente, S.A. ESP, Gas Natural del Cesar, S.A. ESP y Gas Natural Cundiboyacense, S.A. ESP, presentes principalmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Cesar, para los segmentos de mercado residencial, comercial, industrial y vehicular.

La empresa Vanti S.A ESP, empresa que presta el servicio de distribución en Bogotá D.C., realizará el traslado o reubicación de sus redes y/o activos que se encuentran en zonas de interferencia, con ocasión de la ejecución del proyecto denominado Primera Línea de Metro de Bogotá, lo anterior estará a cargo de la Unidad de Construcción Alta Presión (CAP), la cual hace parte de la Vicepresidencia Técnica de Vanti. A continuación, se presenta un esquema organizativo con los responsables del proyecto por parte de Vanti:

## Vanti Colombia



En cada obra o intervención que se realice, el ingeniero responsable será el **Jefe de Construcción AP** (en adelante **JdC**), quien ejerce como representante de Vanti durante la fase de ejecución, realizando las funciones de control supervisión e interventoría de

las obras, será quien atienda las visitas que puedan realizar las diferentes administraciones u organismos y el garante del cumplimiento a lo estipulados en el presente Plan de Manejo Ambiental y Social PMAS.

### Información General Vanti S.A ESP

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	VANTI S.A ESP
<b>NIT:</b>	800.007.813-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	RODOLFO ANAYA ABELLO
<b>ENCARGADO DE SG-SST</b>	CAMILO ANDRES TORRES
<b>ENCARGADO MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD</b>	GABRIEL AUGUSTO MARTINEZ
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	4402001 Empresas dedicadas a la fabricación de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías, incluye solamente empresas dedicadas a el envasado y/o distribución de gases para uso doméstico y/o industrial.
<b>NOMBRE DE LA ARL:</b>	SEGUROS BOLIVAR
<b>NÚMERO DE AFILIACIÓN ARL:</b>	1006662101501
<b>FECHA DE AFILIACIÓN:</b>	01 de marzo de 2019
<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CUNDINAMARCA
<b>DIRECCION PRINCIPAL:</b>	Cale 71 A No.5-38
<b>TELEFONO:</b>	3485500
<b>NÚMERO DE SUCURSALES:</b>	8
<b>CLASE O TIPO DE RIESGOS ASIGNADO POR LA ARL:</b>	I, III, IV y V

Las actividades asociadas a obras de construcción civil y mecánica estarán lideradas por el JdC y ejecutadas por la empresa contratista de Vanti, SILVA ARIZA SOCIEDAD ANONIMA SILAR S.A. (SILAR), quienes en todo momento actuarán en línea al cumplimiento legal, contractual y con lo establecido en el PMAS, dejandodocumentado mediante evidencias objetivas, todo el proceso constructivo en el que intervendrán.

La Empresa Contratista SILAR S.A, es una organización dedicada a la prestación de servicios integrales de ingeniería en redes de transporte y distribución de petróleo, gas y agua, específicamente para el sector de gas, se enfoca al diseño y construcción

de redes de acero y polietileno, perforación dirigida, diseño y construcción de montajes industriales, diseño, montaje y fabricación de estructuras metálicas, estaciones de regulación y medición, operación y mantenimiento de gasoductos, comercialización de usuarios de gas, suministro de equipos. Todo el talento humano que intervendrá en el proyecto contará con las competencias y formación necesaria de acuerdo con su labor.

### Información General SILAR S.A

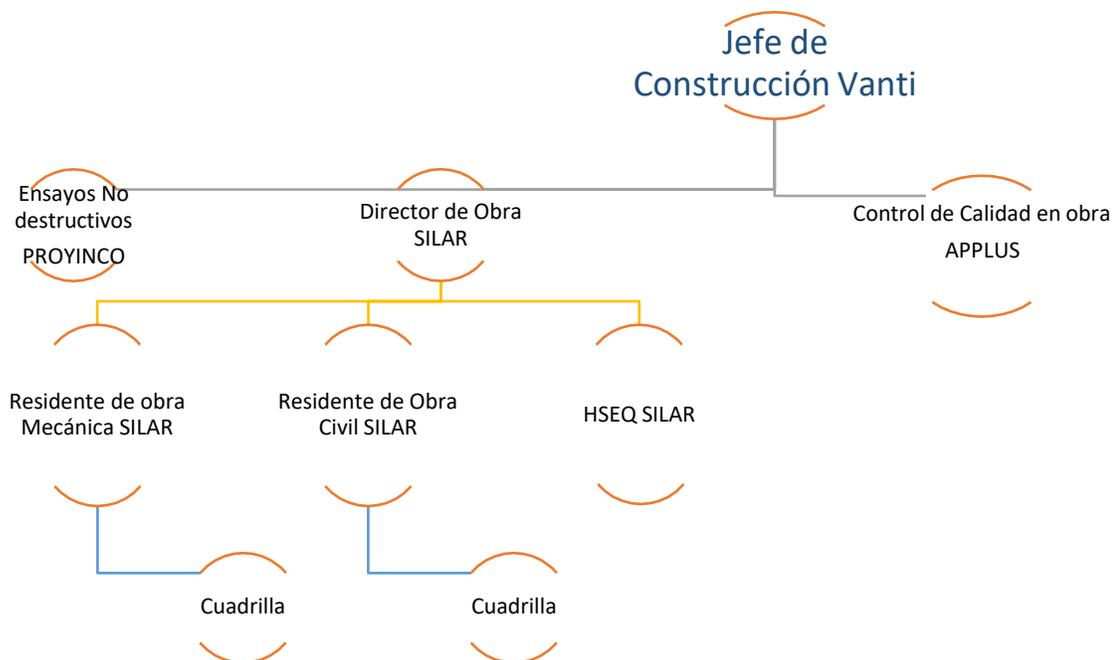
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	SILVA ARIZA – SILAR S. A
<b>NIT:</b>	800.085.861-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GUSTAVO SILVA LÓPEZ
<b>ENCARGADO DE SG-SST</b>	ANA BETTY BAQUERO GUTIÉRREZ
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	4290 Diseño, construcción y mantenimiento de líneas de gas, acueducto y alcantarillado, instalación de tubería a cielo abierto y sin zanja mediante perforación dirigida; diseño, construcción, ensamble y montaje de estaciones de regulación, compresión, filtración, odorización, separación y medición.
<b>NOMBRE DE LA ARL:</b>	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
<b>NÚMERO DE AFILIACIÓN ARL:</b>	194032
<b>FECHA DE AFILIACIÓN:</b>	01 DICIEMBRE 2015
<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CUNDINAMARCA
<b>DIRECCION PRINCIPAL:</b>	AV CALLE 100 N. 19 A -50 Oficina 401
<b>TELEFONO:</b>	6230190 - 6222921
<b>NÚMERO DE SUCURSALES:</b>	02
<b>CLASE O TIPO DE RIESGOS ASIGNADO POR LA ARL:</b>	I - V

Para actividades de apoyo en el proyecto, intervendrán las siguientes empresas colaboradoras de Vanti S.A. E.S.P, todas enfocadas a contribuir con el éxito del proyecto garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el presente plan:

Razón Social de la Empresa	Actividad por desarrollar	NIT	Responsable HSEQ*	Teléfono
Proyectos Integrales de Ingeniería-PROYINCO	Ensayos No Destructivos	900.158.876- 9	Diana Osuna	4143404
Applus Norcontrol Colombia Ltda.	Control de Calidad en obra	830.513.773- 8	Leidy Johana Sánchez	7441133

\*HSEQ: Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad

A continuación, se presenta el esquema organizativo de reporte en obra:



Para garantizar el adecuado cumplimiento de los acuerdos específicos entre la EMB y VANTI y sus respectivas obligaciones se conformó el Comité Coordinador del Proyecto TAR que verificará, orientará y realizará seguimiento al desarrollo de éste, el cual está conformado por dos delegados de cada una de las entidades:

Representantes Comité Coordinador Proyecto:

Representantes EMB	Representantes Vanti
Luis Camilo Pardo Méndez Jorge Mario Tobón González	Aleck Remberto Santamaria de la Cruz Jorge Arturo Párraga Ende

## CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Como resultado de la identificación de interferencias en el trazado de la infraestructura de la red de distribución de gas natural en Bogotá D.C, y el desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá, se conviene mediante acuerdo específico No. 2 del acuerdo marco No. 34 de 2017 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A (EMB), y la empresa Vanti S.A ESP (VANTI), llevar a cabo proyecto de Traslado Protección y/o Reubicación de Redes y Activos para la Línea Metro de Bogotá.

De lo anterior se estableció el documento denominados ANEXO No 1- Lineamientos Ambientales, Sociales y SST para los Convenios de Traslado Anticipado de Redes - TAR, del cual se deriva el presente documento PMAS.

La empresa Vanti realizó los estudios, y procedió con el diseño para el traslado de redes en las siguientes interferencias a causa del cruce físico de las pilas, estaciones y/o áreas con interferencia con las redes de acero de gas natural:

ID Interferencia	Descripción de Tramo	Localización	Longitud en Metros	Pila o Estación
GN-07	Red Primaria - Tubería de AC 4"	TAPONAMIENTO TUBERÍA DE ACERO DE 4" - CARRERA 69 entre Calle 31 Sur y Calle 25 Sur (Cruce 9)	1	239
GN-11	Red Primaria - Tubería de AC 4"	TAPONAMIENTO TUBERÍA DE ACERO DE 4" - Av. Caracas con Diagonal 30 (Cruce 14)	1	481
GN-01	Red Primaria - Tubería de AC 4"	TRASLADO TUBERIA DE ACERO DE 4" - Av. Calle 43 Sur con Kr 91 (Cruce 1)	225	73
GN-03	Red Primaria - Tubería de AC 10"	TRASLADO TUBERIA DE ACERO DE 10" - Av. Calle 43 Sur entre Carreras 80 y 80H (Cruce 5)	820	90 - 128
GN-09	Red Primaria - Tubería de AC 4"	TRASLADO TUBERÍA DE ACERO DE 4" - CALLE 1 con Carrera 24B (Cruce 12)	390	369 - 370
GN-06	Red Primaria - Tubería de AC 4"	TRASLADO TUBERÍA DE ACERO DE 4" - Transv. 72H con 35B Sur (Cruce 8)	180	198 - 200
GN-04	Red Primaria - Tubería de AC 14"	TRASLADO TUBERÍA DE ACERO DE 14" - Av. Calle 43 Sur entre Carreras 79C (Cruce 6)	180	134
GN-05	Red Primaria - Tubería de AC 10"	TRASLADO TUBERÍA DE ACERO DE 10" - Transv. 78H entre calles 42 Sur y 42 C Sur (Cruce 8)	420	154 - 165
GN-08	Red Primaria - Tubería de AC 14"	TRASLADO TUBERÍA DE ACERO DE 14" - Calle 1 con Carrera 25A (Cruce 11)	140	361 y 362
GN-10	Red Primaria - Tubería de AC 4"	TRASLADO TUBERÍA DE ACERO DE 4" - Av. Caracas con Calle 2 (Cruce 13)	640	405 - 406

Nota: La interferencia GN 04 requiere deshabilitar un tramo de red de 4", no obstante para el traslado se construirá una ampliación de la red de distribución en 14". Por lo anterior el presupuesto para este traslado remitido a la EMB corresponde a la tubería de 4".

Las obras requeridas incluirán las rehabilitaciones del espacio público y las vías intervenidas, de acuerdo con los requerimientos o especificaciones técnicas del IDU. La interventoría técnica del proyecto será ejecutada directamente por VANTI.

Se realiza un Plan Detallado de Trabajo – PDT, para cada una de las intervenciones en donde se incluyen todas las actividades a ejecutar.

## **Plan de prevención de daños o de situaciones anómalas a la red de distribución e instalaciones auxiliares asociadas a la infraestructura de gas natural domiciliario.**

Vanti dispone dentro de sus procedimientos internos el PE.02881-MN "Plan de prevención de daños o de situaciones anómalas a la red de distribución e instalaciones auxiliares asociadas a la infraestructura de gas natural domiciliario" (Anexo 17), que define las instrucciones, recomendaciones y obligaciones para prevenir posibles daños a la infraestructura o a cualquier otro elemento de propiedad de la Distribuidora, u operadas por él, por parte de terceros como consecuencia de actividades de construcción o excavación.

En este documento se encuentran las actuaciones en caso de roturas y daños a la infraestructura de Vanti indicando las actuaciones del personal de obra que de manera general corresponden a:

En caso, que se produzca la rotura de una tubería que conlleve a una fuga o cualquier daño, el personal de la obra deberá actuar de la siguiente manera:

- Evacuar la zanja, pozo o área de trabajo.
- Tomar medidas preventivas que impidan a terceros y/o extraños acercarse al lugar e incluso desviar el tránsito si así correspondiera.
- Aislar la zona.
- No operar equipos eléctricos o electrónicos (radios, teléfonos, etc.) en inmediaciones de la fuga.
- No hacer reparaciones de ningún tipo a la tubería de Vanti.
- Informar de manera inmediata a la Línea de Atención de Urgencias (ver anexo 01), indicando el lugar donde se produjo el daño, la dirección (calle o carrera, número entre calles o carreras), barrio, sector, municipio o ciudad, nombre de quien reporta, teléfono de contacto, número de contrato, contratista y cualquier dato adicional relevante que permita su pronta localización.
- No doblar la tubería, no tapanla o cubrirla con tierra o cualquier otro material, no introducir o acuñar con tacos de madera o cualquier otro material. La tubería solamente deberá ser reparada por personal autorizado por Vanti.

- Avisar a Vanti la presencia de otros ductos cercanos a la zona de la fuga donde se pueda presentar migración o filtración del gas a tuberías de otros servicios, cajas subterráneas, ductos de alcantarillado u otras obras subterráneas donde exista la posibilidad de acumulación o migración del gas.
- Abstenerse de fumar o de encender cualquier llama o fuente de ignición.
- Si el escape generó incendio se deberá actuar según las características y ubicación del incendio, teniendo en cuenta que siempre se debe llamar de manera inmediata al Cuerpo de Bomberos y de igual manera reportar a Vanti.
- No maniobrar y/o cerrar válvulas.

## Licencias y Permisos

Vanti realizó el trámite de las siguientes licencias y /o permisos necesarios para la ejecución de las intervenciones:

### - Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

GN 01. AV CALLE 43 SUR CON CARRERA 91.

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20205260821952.
- Se obtuvo Resolución 0006124 por medio de la cual se otorga Licencia de excavación 356 de 2020.

GN 02. AC 43 SUR CARRERAS 81J Y 82A

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20195261089312.
- Se obtuvo Resolución 0006340 por medio de la cual se otorga Licencia de excavación 382 de 2019.

GN 03 AVENIDA CALLE 43 SUR CON CARRERA 80.

- Solicitudes de licencias de excavación radicados No. 20195261089351-20195261436252- 20205260824572.
- Se obtuvo Resolución 0006341 por medio de la cual se otorga licencia de excavación 383 de 2019.  
Resolución 0012683 por medio de la cual se otorga licencia de excavación 467 de 2019.  
Resolución 0006491 por medio de la cual se otorga licencia de excavación 376 de 2020.

GN 04 INTERFERENCIA AV CL 43 SUR - CR 79.

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20205260828522.

GN 05 INTERFERENCIA TV 78H - CLL 42 SUR.

- Solicitud de licencia de excavación radicado No.20205260828692.

## 06 INTERFERENCIA TV 72H - CL 35B SUR

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20205260852802.

## 07 INTERFERENCIA CL 26 SUR - CR 69.

- Radicado de solicitud No 20205260854452.
- Se obtuvo Resolución 0006122 por medio de la cual se otorga licencia de excavación 355 de 2020.

## GN 08 INTERFERENCIA CL 1 - CR 25 A.

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20205260854952.

## GN 09 INTERFERENCIA CL 1 – CARRERA 24B

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20205260855230

## GN 10 INTERFERENCIA AVENIDA CARACAS CALLE 2

- Solicitud de licencia de excavación radicado No. 20205260855232

## GN 11 INTERFERENCIA AVENIDA CARACAS - DG 30

- Solicitud de licencia radicado No. 20205260927712

-

Con el fin de garantizar el cumplimiento a los requisitos legales vigentes, las especificaciones contractuales y estándares propios, Vanti ha establecido normativa interna de distinta índole que permite garantizar y documentar el cumplimiento asociado al desarrollo de sus actividades para el proyecto TAR. Según su alcance.

A continuación, se mencionan los principales documentos internos que se relacionan directamente con los ámbitos Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se aplican a lo largo de las distintas etapas del proyecto y de los que se desprenden los formatos y registros que se irán desarrollando en cada capítulo que dará cumplimiento al PMAS según aplique.

### **Componente Ambiental:**

En el marco medioambiental, se aplicarán los procedimientos internos correspondientes al **Control ambiental de obras** que cubren todos los aspectos medioambientales derivados de las actividades, productos o servicios, que se desarrollan en los procesos de construcción. Así mismo, se consideran las

situaciones de emergencia susceptibles de causar impactos o daños al medio ambiente.

Una vez identificadas las condiciones de la obra y los requerimientos ambientales específicos para cada traslado, se procede a diligenciar el formato PE.02867.CO-GA-FO.01 -Identificación básica de los parámetros y condiciones de obra, este es validado por la Unidad de Medio Ambiente de Vanti, quienes emiten el formato PE.02867.GA-FO.02 Ficha de Control Ambiental, en donde se identifican los aspectos Ambientales y requisitos legales a que haya lugar según las características de la obra. La Empresa de Construcción dará el cumplimiento a lo consignado en las Fichas de Control Ambiental el cual es verificado y asegurado por el Jefe de Construcción.

Una vez finalizadas las obras se diligenciará el formato PE.02867.CO-GA-FO.03 con el cual se deberán adjuntar todos los documentos de soporte y los registros correspondientes al control ambiental llevado a cabo durante todo el proceso de ejecución de la Obra, acordes con la identificación de impactos y medios de control especificados en las Fichas.

Dentro del cumplimiento establecido en las fichas de control ambiental se contempla lo relacionado a quejas y reclamos derivados de no conformidades y/o no cumplimiento de las medidas establecidas, en caso de presentarse se actuará de acuerdo con el procedimiento de Gestión de No conformidades del sistema integrado de gestión.

## **Componente Social**

La Gestión Social para el desarrollo del proyecto TAR, se abordará partiendo del Procedimiento PE.02823.CN-AX-01 - Control social de obras de construcción, operación y mantenimiento de redes de Distribución e instalaciones auxiliares.

Se cubren todos los aspectos de la gestión social y de imagen derivados de las actividades, que desarrollará el proceso de construcción de redes de distribución de alta presión, considerando las condiciones normales y anormales de funcionamiento, y situaciones de emergencia susceptibles de causar impactos o daños a la comunidad, bajo criterios preventivos.

Todas las acciones establecidas en el procedimiento son responsabilidad de Vanti y los contratistas que desarrollen las obras del proyecto. La unidad de Construcción AP por medio de los JdC asignados para la ejecución del proyecto serán los encargados de la coordinación del control social, efectuado por contratistas o por Vanti.

Corresponde al JdC identificar las condiciones generales en el área de influencia de la obra, y asegurar la aplicación del procedimiento específico de Vanti PE.02823.CO-AX.01 Control Social de Obras de Construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución e instalaciones auxiliares.

En las etapas preliminares de asignación de responsabilidades, se definen las condiciones sociales que los contratistas deben cumplir según lo consignado en el Manual de Gestión Social de Obras.

Una vez surtidos los pasos anteriormente descritos en la identificación de las condiciones del área de influencia para el proyecto TAR, en conjunto con el área de Comunicaciones, se establece lo siguiente, según el Manual de Gestión Social:

## **Descripción Zona de Influencia Proyecto TAR**

La zona de influencia se refiere a las casas, comercios, pequeñas empresas, almacenes, industrias, instituciones, colegios y urbanizaciones y otras que se encuentren cercanas a la obra, que para el presente caso y teniendo en cuenta la prevista a los puntos en donde se desarrollarán las intervenciones se clasificó como una obra de Medio Impacto:

Medio impacto: Se considera una obra de Medio impacto aquella que afecte la cotidianidad del área de influencia referente al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros producidos, alteración visual del entorno, entre otros. Es decir, se produce en zonas de alto tráfico vehicular, cierres parciales de vías, obras realizadas en zonas residenciales con alto flujo peatonal. El área de influencia se considerará hasta los 25 metros de radio.

Las actividades de socialización del proyecto, entrega de volantes, invitación a Reunión de apertura y aplicación de Actas de Vecindad se realizará conforme a lo anterior dentro de un radio de 25 metros del punto de intervención.

El seguimiento del componente social aplicado a los trabajos es responsabilidad del Jefe de Construcción y debe ser realizado por quien ejecute la obra.

El Manual de Gestión Social de Obras debe ser entregados por el Jefe de Construcción a los contratistas y quedar debidamente registrada su entrega en el formato de incidencias y autorizaciones PE.02869.CO FO.09, previa iniciación de obras.

El seguimiento y cierre Social implica el diligenciamiento del PE.02823-CN.FO.01 con el cual se deben adjuntar los documentos de soporte que evidencien la correcta gestión y cumplimiento de lo consignado en el Manual de Gestión Social de Obras.

## **Concepto de Reclamación:**

Son todas las notificaciones recibidas (escritas o verbales), suficientemente argumentadas, derivadas de un posible incumplimiento de las expectativas creadas o de los compromisos adquiridos con un cliente con relación a los impactos ambientales de las actividades o en relación con los productos o servicios entregados.

También se consideran reclamaciones las notificaciones verbales o escritas de partes interesadas externas (Asociaciones de Vecinos, Organizaciones de Consumidores, Alcaldías, Organismos Oficiales, terceros, etc.) sobre las actividades realizadas por la Empresa o por sus Contratistas.

## **Vías de entrada de reclamaciones**

Las reclamaciones pueden entrar por las siguientes vías:

- Atención Personalizada: Dirigirse a Jefe de construcción de Vanti o en su defecto Residente de Obra - SILAR
- Atención Telefónica: Línea de Atención al Cliente y/o- Número contratista
- Documento Escrito: Puede entregarse en obra o radicarse en los Centros presenciales de Atención al Cliente de Vanti Bogotá.

Vanti realizara en cada interferencia, la divulgación de los canales de atención y datos de contacto mediante la entrega de volantes informativos a la comunidad del área de influencia.

Vanti a través de sus contratistas tendrá publicada en cada interferencia línea telefónica para la atención de las PQRS.

En adición, Vanti dispondrá de los siguientes canales en donde puede presentar sus PQRS:

- Línea de atención al cliente 3078121.
  - Página web [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com)
  - Tres Centros de Gas en la ciudad de Bogotá, ubicaciones publicadas en la página web [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com)
  - Servicio de atención al cliente en los CADES (13) y SUPERCADDES (7) de la ciudad de Bogotá.
- Para el registro de PQRS, Vanti cuenta con un procedimiento de reclamaciones y el formato de registro para la población de la zona de influencia, con el objetivo de facilitar la recepción de PQRS. Estos mecanismos serán divulgados en la reunión de socialización de la obra.

Una vez finalizada la obra, el Jefe de Construcción debe asegurarse que los documentos de obras queden debidamente registrados en su expediente correspondiente a la obra del proyecto (Dossier de obra / Libro de obra e informe de cierre ambiental de obras).

## **Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

Para realizar seguimientos, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Vanti, cuenta con diferentes procedimientos, normas internas y disponibilidad de dos plataformas, una para gestión y control a contratistas llamada **ARCO**, en la cual se hace la verificación de documentos de las empresas, consulta específica de trabajadores consulta de documentos de los vehículos usados en obra , y otra plataforma llamada **WORK AND TRACK** donde se realiza el cargue, verificación y control de las inspecciones realizadas en obra, reuniones así como de las acciones propuestas y desarrolladas generadas de los Incidentes y Accidentes de Trabajo según la resolución 1401 del 2017.

Vanti realiza control y seguimiento diario o cuando este es requerido de la documentación que hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), por medio de la plataforma ARCO. Esta plataforma también permite visualizar el porcentaje de cumplimiento en cuanto a la gestión documental validando la información de las empresas contratistas (EECC) que dentro de sus actividades ejecutan actividades de bajo, mediano y alto riesgo.

### **Plataforma ARCO**

Es una herramienta que permite identificar las prácticas laborales de las diferentes empresas, con el fin de anticiparse a riesgos que puedan derivar algún tipo de contingencia, como pilar la plataforma es manejada como un software de auditoría que también nos permite:

- ✓ Administrar los trabajadores propios y de empresas contratistas asignados al proyecto
- ✓ Guardar documentos
- ✓ Consultar los riesgos laborales e información HSE.
- ✓ Tener la documentación accesible en todo momento
- ✓ Evidenciar el cumplimiento de cada contratista con la documentación HSE y con la de cada trabajador en materia de seguridad social.

Arco funciona mediante un sistema de porcentaje de cumplimiento que indica el cumplimiento a un determinado requisito, el cual ha sido preestablecido por Vanti como obligatorio para permitir la ejecución de las actividades diarias.

Mensualmente en el libro de obra, reposará el informe arco que relaciona cada uno de los trabajadores de las empresas contratistas que están desarrollando actividades. Todas las empresas contratistas y sus trabajadores deben encontrarse con un porcentaje del 91% al 100% de cumplimiento; se debe tener en cuenta que se tienen establecidos rangos de cumplimiento por porcentaje y que a cada uno se le atribuye un color: Bajo: color rojo que va de 0 % a 60% de cumplimiento

Medio: color amarillo que va de 61% a 80% de cumplimiento

Alto: color verde claro que va de 81% a 90% de cumplimiento

Superior: color verde oscuro que va de 91% a 100% de cumplimiento

## CARACTERISTICAS DE ARCO

Se encuentra 2 secciones de documentos:

### DOCUMENTOS HSE:

- Documentación General de la Empresa: Es la documentación general requisito de la Empresa Contratista.
- IPS: Documentación de las IPS y sus médicos donde se practican los exámenes médicos ocupacionales
- Vehículos: Documentación de vehículos y maquinaria usada en el proyecto
- Trabajador: Es toda la documentación de seguridad social, conceptos médicos y aptitud laboral de cada trabajador, si se cuenta con conductores se anexará la información pertinente al cargo.

### DOCUMENTOS LABORAL

- VLC - VINCULACIÓN LABORAL Y CONTRATOS DE TRABAJO: es la documentación relacionada a contratos y otro si de los trabajadores
- SPS - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: se incluyen todos los soportes de pago de salario, vacaciones, permisos otros a los que se le atribuye al trabajador.
- SSP - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: constancias de afiliaciones o planilla de seguridad social correspondiente al mes vencido
- JYD - JORNADAS Y DESCANSOS: Turnos de trabajo y descansos, si aplica permisos de Ministerio de trabajo se anexarán
- OGE - OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR: Divulgaciones de reglamentos de la empresa
- DVL - DESVINCULACIÓN LABORAL: Soportes de pagos y paz y salvo

El proveedor del servicio para Colombia se encarga de verificar la información que carga la Empresa Contratista y según su cumplimiento se refleja con un porcentaje.

A continuación, se presentan los documentos evaluados a cada Empresa Contratista que pueden ser de carácter obligatorio u opcional y los criterios para la configuración de cada Porcentaje de cumplimiento.

Aquellos marcados como opcionales se pueden configurar a obligatorios dependiendo de las necesidades de la unidad en caso de ser requerido.

### Documentación herramienta ARCO - General de la Empresa

 		<b>LISTADO DE DOCUMENTOS</b> Auditoría Laboral - Vanti	
No	CAPÍTULO	DOCUMENTO A PRESENTAR	
1	VLC - VINCULACIÓN LABORAL Y CONTRATOS DE TRABAJO	Copia del contrato laboral de cada uno de los trabajadores	
		Otrosí y otros documentos anexos al contrato laboral de cada trabajador	
		Constancia de entrega al trabajador de la copia del contrato de trabajo	
		Autorización de cada trabajador para el tratamiento de datos personales	
		Desprendibles de nómina de cada trabajador	
		Soporte de pago de nómina de cada trabajador (Transferencia bancaria y/o Comprobante de egreso)	
		Archivo de nómina en formato de Excel de todos los trabajadores	
		Soporte de pago de la Prima Legal de servicios de cada trabajador	
		Soportes de acumulado de pagos para la Base de Liquidación de Prima Legal de servicios de cada trabajador	
		Soporte de pago de Cesantías de cada trabajador	
		Soportes de acumulado de pagos para la Base de Liquidación de Cesantías de cada trabajador	
		Constancia de pago de vacaciones disfrutadas o compensadas presentadas durante el mes	
2	SPS - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Soportes de acumulado de pagos para la Base de Liquidación de Vacaciones disfrutadas o compensadas presentadas durante el mes	
		Acuerdos de exclusión salarial de los conceptos no salariales por cada trabajador	
		Todos los soportes de las novedades registradas en la nómina:	
		- soportes de incapacidad,	
		- soportes de licencia de maternidad,	
		- soportes de suspensión del contrato,	
		- soportes de vacaciones (solicitud, autorización y liquidación),	
		- autorizaciones de descuentos,	
		- soportes de embargos,	
		- soportes de auxilios, beneficios, bonos o bonificaciones.	
		Soportes de autorización de descuentos de cada trabajador	
		3	SSP - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Constancia de radicación de las afiliaciones de cada trabajador			
Copia de traslado de FPS o AFP solicitada por el trabajador y soporte del mismo			
Planilla de pago de Seguridad Social, con sello de pagado o acreditación de pago			
Planilla de Seguridad Social en formato Excel descargadas desde el operador de Pila y que señale todas las novedades y los datos mínimos como: Días, IBC o Base, Tarifa o Porcentaje y aportes por cada trabajador			
4	JYD - JORNADAS Y DESCANSOS	Control y registro de tiempo laborado, donde se verifique la hora de entrada, salida y descansos tomados diariamente.	
		Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras	
		Registro diario de trabajo suplementario (Numeral 2 Artículo 162)	
		Constancia de entrega a los trabajadores del registro del trabajo suplementario	
		Cuadro de turnos de los trabajadores que coincida con los pagos de la nómina	
		Soportes de cumplimiento de la Ley sobre jornada familiar	
5	OGE - OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR	Cronograma de actividades Artículo 21 de la Ley 50 de 1990	
		Soporte de realización de actividades correspondientes Artículo 21 de la Ley 50 de 1990	
		Copia del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) vigente	
		Constancia de publicación y notificación del contenido del RIT vigente a los trabajadores	
		Constancia de Inducción en la Ley 1010 de Acoso Laboral de cada trabajador	
		Archivo de excel de los trabajadores descargado desde ARCO (Portal de trabajadores)	
Soportes de los procesos disciplinarios realizados durante el periodo auditado (Citación, Pruebas, Actas de descargo, Decisión tomada)			

6	DVL - DESVINCULACIÓN LABORAL	Comunicación de terminación del contrato de trabajo entregada y todos los soportes de la terminación (Ejm: proceso disciplinario, autorización del Ministerio de Trabajo, Sentencia judicial, etc.
		Liquidación final de acreencias laborales.
		Constancia de pago de la liquidación final de acreencias laborales
		Soportes de la base de Liquidación de Prima Legal de servicios
		Soportes de la base de Liquidación de Cesantías
		Constancia de pago de vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia del contrato
		Soportes de la base de Liquidación de Vacaciones disfrutadas o compensadas presentadas durante el mes
		Acuerdos de exclusión salarial de los conceptos no salariales por cada trabajador
		Todos los soportes de las novedades registradas en la liquidación final de acreencias laborales:
		- soportes de incapacidad,
		- soportes de licencia de maternidad,
		- soportes de suspensión del contrato,
		- soportes de vacaciones (solicitud, autorización y liquidación),
		- autorizaciones de descuentos,
- soportes de embargos,		
- soportes de auxilios, beneficios, bonos o bonificaciones.		
Paz y salvo laboral del trabajador		
Constancia de entrega al trabajador de la autorización para la realización del examen médico de Egreso		
Soporte de entrega al trabajador de los últimos 3 meses de pagos a seguridad social y parafiscales		
Constancia de entrega de la certificación laboral (Artículo 46 Decreto 2852 de 2013)		

 	<b>LISTADO DE DOCUMENTOS</b> Aseguramiento documental HSE - Vanti
---	--

No	CAPITULO	DOCUMENTO A PRESENTAR	Obligatorio	Vigencia
1	EMPRESA	Paz y salvo de obligaciones laborales	Obligatorio	Bimestral
		Certificado de Existencia y Representación Legal (Formato de Cámara de Comercio)	Obligatorio	1 año
		Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Obligatorio	1 año
		Plan Estratégico de Seguridad Vial	Obligatorio	1 año
		Responsable de Seguridad y Salud (Formato propio de Vanti / Cod CAE F-02_CO Ed. 03)	Obligatorio	1 año
		Reporte periódico de siniestralidad (Formato propio de Vanti / Cod Formato EECC V4)	Obligatorio	Trimestral
		Matriz de peligros evaluación de riesgo y determinación de controles	Obligatorio	1 año
		Política SG-SST	Obligatorio	1 año
		Evaluación de los estándares mínimos SG-SST	Obligatorio	1 año
		Plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST	Obligatorio	1 año
		Documento informando que se aplicó encuesta de riesgo psicosocial	Obligatorio	1 año
		Plan de gestión Integral de residuos sólidos (Decreto 1076 de 2015 Capítulo 6)	Obligatorio	Indefinida
		Autodeclaración de no estar inmersos en procesos sancionatorios ni de medidas preventivas ambientales incluyendo el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)	Obligatorio	1 año
		Acta de conformación Comité de Convivencia Laboral	Obligatorio	2 años
		Acta de reunion trimestral del Comité de Convivencia Laboral	Obligatorio	3 meses
		Acta de conformación del Copasst	Obligatorio	2 años
		Acta de reunion mensual del Copasst	Obligatorio	1 mes
		Presentación ante la autoridad ambiental del Plan de gestión de RCD en la obras (Resolución 1115 de 2012) (solo aplica empresas de construcción)	Opcional	Indeterminada
		Reporte anual de generadores de residuos peligrosos (Decreto 1076 de 2015 Capítulo 6).	Opcional	1 año
		Profesiograma	Opcional	1 año
		Protocolo de Bioseguridad	Obligatorio	6 meses
Certificado/Soporte ARL del Protocolo de Bioseguridad	Obligatorio	6 meses		

		Capacitación de acceso en temas de Covid-19	Obligatorio	1 mes
		Registro de condiciones de salud - Covid-19	Obligatorio	1 mes
2	IPS	Habilitación de IPS reportadas por contratistas y subcontratistas (Decreto 1011 de 2006)	Obligatorio	Indefinida
		Licencias ocupacionales de las IPS donde se realizan los exámenes ocupacionales	Obligatorio	10 años
		Licencias de los médicos para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales	Obligatorio	10 años
3	VEHICULOS	Tarjeta de propiedad del vehículo	Obligatorio	Indefinida
		Certificación de Emisión de gases y Técnico mecánica	Obligatorio	1 año
		RUNT de los vehículos	Obligatorio	Indefinida
4	TRABAJADOR	Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito – SOAT	Obligatorio	1 año
		Certificación afiliación al sistema de seguridad social ARL	Obligatorio	1 mes
		Recibí información de riesgos (Formato propio de Vanti / Cod CAE F-05_CO Ed. 1)	Obligatorio	1 año
		Aptitud médica	Obligatorio	1 año
		Entrega de EPP	Obligatorio	1 año
		Certificado empresarial de formación (Formato propio de Vanti / Cod CAE F-03_CO Ed. 1)	Obligatorio	2 años
		Formación en espacios confinados	Opcional	2 años
		Formación en preparación ante emergencias	Obligatorio	1 año
		Formación en primeros auxilios RCP	Opcional	2 años
		Taller de Sensibilización (Formato propio de Vanti / NT.00051.GN-SP.ESS-FO.01)	Obligatorio	Indefinida
		Examen Médico Psicosenométrico	Opcional	1 año
		Autorización para realizar trabajos de soldaduras de redes de polietileno	Opcional	1 año
		Formación en riesgo biomecánico (higiene o levantamiento manual de cargas)	Opcional	1 año
		Trabajador de mantenimiento de gas	Opcional	1 año
		Supervisor de instaladores de tuberías	Opcional	1 año
		Certificado Trabajo Seguro en Alturas Básico	Opcional	1 año
		Certificado Trabajo Seguro en Alturas Avanzado	Opcional	1 año
		Certificado Trabajo Seguro en Alturas Coordinador	Opcional	1 año
		Soldado de tuberías de polietileno en alta y media densidad	Opcional	1 año
		Instalación y mantenimiento de estaciones de servicio de GNCV	Opcional	1 año

		Inspector de instalaciones de gas combustible para uso industrial	Opcional	1 año
		Autorización para Realizar trabajos de soldadura en redes de acero	Opcional	1 año
		Operador de planta gas (gn)	Opcional	1 año
		Matrícula Profesional	Opcional	Indefinida
		Inspección de instalaciones a gas de usuarios residenciales y comerciales	Opcional	1 año
		Localizador de escapes	Opcional	1 año
		Operación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas combustible	Opcional	1 año
		Instalador de sistemas para el suministro de gas combustible en edificaciones residenciales y comerciales	Opcional	1 año
		Instalación de sistemas para suministro de gas combustible para uso industrial	Opcional	1 año
		Operario de llenado de gases medicinales e industriales	Opcional	1 año
		Certificación Superintendencia de vigilancia y seguridad	Opcional	1 año
		Certificado de competencia laboral – Nivel avanzado – en Verificación de redes de distribución de gas combustible	Opcional	1 año
		Autorización para realizar trabajos de soldaduras de redes de acero	Opcional	Indefinida*
		Operación de estaciones de servicio de GNCV	Opcional	1 año
		Formación en riesgo biológico	Obligatorio	1 año
		Entrega de EPP y/o Kit de desinfección (Covid - 19)	Obligatorio	1 mes
4.1	TRABAJADOR CONDUCTOR	Entrega elementos de protección Conductores	Opcional	1 año
		Formación teórico práctico en seguridad vial	Opcional	1 año
		Licencia de conducción	Obligatorio	Indefinida
		Curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos que transportan mercancía peligrosas en vehículos automotores de carga (Res. 1223 de 2014. - Min. Transporte).	Opcional	2 años

### Documentación herramienta Arco- Recursos /Trabajador

La planilla integrada de liquidación de aportes, se valida dentro del segmento recursos, de forma mensual, allí el sistema está configurado para validar trabajador a trabajador el pago correcto de los aportes, sin embargo, la plataforma no permite visualizar la Planilla ni el certificado de afiliación o pagos para cada trabajador, por lo que, en caso de requerir la planilla, esta debe ser solicitada a la Empresa Contratista a través del Jefe de Construcción.

Dependiendo de las actividades programadas, se aplicarán las distintas normas asociadas que permitirán el desarrollo seguro de cada actividad y su correspondiente documentación a través de los formatos que serán diligenciados y se mantendrán disponibles en el Libro de Obra, a continuación, se relacionan algunas de ellas a modo informativo:

NT.00044.GN-SP.ESS.pdf	Estándar de Seguridad y Salud; Líneas rojas de seguridad
NT.00034.GN-SP.ESS.PT.01	Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo al inicio de los trabajos
NT.00034.GN-SP.ESS.PT.02	Estándar de Seguridad y Salud: Inspección Documentada de Seguridad, IDS
NT.00034.GN-SP.ESS.PT.03	Estándar de Seguridad y Salud: Reuniones de Coordinación.
NT.00039.GN-SP.ESS.pdf	Trabajos en altura
NT.00043.GN-SP.ESS.pdf	Estándar de Seguridad y Salud: Permisos de trabajo
NT.00053.GN-SP.ESS.pdf	Estándar de Seguridad y Salud: Señalización
NT.00061.GN-SP.ESS.pdf	Atmósferas Explosivas
NT.00064.GN-SP.ESS.pdf	Estándar de Seguridad y Salud: Zanjas y Excavaciones.

Los procedimientos específicos, manuales o instructivos que puedan ser complemento a lo señalado en los documentos anteriores o que sean referencia de la legislación aplicable, pueden ser generados por la Empresa Contratista que realiza la tarea. En primera instancia son valorados por el Jefe de Construcción a cargo del proyecto, y éste, en caso de no disponerse de procedimientos internos que le permitan validar su cumplimiento, procederá a solicitar a la unidad de normativa de la empresa, un concepto adicional, que en caso necesario se incorporará al Plan de Normalización.

#### **ACLARACION DE CAMBIO DE PLATAFORMA.**

Debido a cambios organizacionales en la compañía y en pro de mejora de los sistemas de documentación, seguridad y salud en el trabajo Arco es la plataforma mediante el cual de manera eficaz y organizada se ha implementado con el fin de garantizar que se cumpla con todos los requisitos legales y documentales para evitar infracciones y reprocesos en el transcurso del proyecto.

#### **El Control previo al inicio de los trabajos**

Consiste en la comprobación de las condiciones de seguridad que se debe realizar antes del inicio de los trabajos; así como, la identificación de aspectos singulares en el entorno de la actividad que puedan condicionar las medidas preventivas necesarias.

El control previo permite verificar que el grupo de trabajo ha realizado todas las comprobaciones necesarias para iniciar el trabajo / actividad en las condiciones adecuadas de seguridad y salud. Para el caso de trabajos colectivos, el responsable de equipo/obra, ha

identificado y comunicado a todos los trabajadores participantes del trabajo / actividad las medidas preventivas que se deben adoptar para la realización de este.

Se busca que si las condiciones existentes no coinciden con las contempladas en la Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva de los Trabajos que le han sido asignados y afectan de manera significativa a la seguridad, no se inicien los trabajos

El control previo puede ser objeto de verificación en cualquier momento y son anexados al Libro de Obra.

### **Inspección Documentada de Seguridad**

Las IDS son responsabilidad de las unidades que conforman el negocio de la compañía, la gestión de la información derivada de las inspecciones documentadas será informada en la herramienta PROSAFETY.

Los valores posibles para la tipología de desviación son:

Tipología desviación	Código (TP)
Leve	L
Grave	G
Muy Grave	MG
Leve / Grave	L/G
Grave / Muy Grave	G/MG
Leve / Grave / Muy Grave	L/G/MG

Las IDS son planificadas anualmente con un cronograma de metas mes a mes y este cronograma se carga a PROSAFETY, estas inspecciones se realizan de forma preventiva para que no se repitan desviaciones y el objeto es que las EECC realicen acciones oportunas de mejora, si la Empresa Contratista presenten una o más desviaciones (incluidas las clasificadas como RI), el supervisor deberá determinar si procede o no iniciar el proceso sancionador conforme a la NT.00034.GN-SP. ESS-FO.01. Dicho proceso se reportará en la aplicación informática a través de la funcionalidad definida, asignando en cualquier caso la persona de la organización facultada para la aprobación final del proceso. En el caso de que el supervisor determine que no procede abrir el proceso sancionador, deberá justificar el motivo, quedando esta información registrada y trazable en la aplicación.

Adicionalmente Vanti realiza reuniones periódicas de Seguridad y Salud en el trabajo, reuniones de coordinación que asiste Vanti y las Empresas Contratistas, esta reunión se realiza tres veces al año y adicional a esto anualmente se realiza controles operacionales a las empresas que ejecutarán las

actividades de traslado de redes, con el enfoque en materia de seguridad y salud y medio ambiente, acorde a lo estipulado por la legislación colombiana y a las exigencias internas de Vanti.

## **Libro de Obra y Ficha técnica del proyecto**

El libro o expediente de obra, este compuesto por el conjunto de documentos asociados a una obra que se generan en sus distintas fases (antes, durante y al final de la ejecución de las obras) estará disponible para su consulta en el frente de obra en buen estado de conservación.

El proyecto empieza con el Acta de inicio de obra PE.02869.CO-FO.02, allí se documenta el nombre de la obra, fechas, responsables y datos claves para la identificación del proyecto, los documentos que debe contener el Libro de obra (L.O), dependiendo de cada tipo, son los relacionados en el PE.02869.CO-FO.05 ver (Anexo 5 Lista de chequeo de documentos del expediente).

## **CAPITULO 3. MARCO LEGAL:**

### **Matriz de Requisitos Legales Ambientales**

Vanti realiza la identificación de los requisitos legales que en materia ambiental son aplicables a la actividad, se anexa la identificación de los requisitos legales, y la evaluación de su cumplimiento. Matriz Legal Ambiental. El anexo 11 contiene la Matriz de Requisitos Legales Ambientales.

### **Requisitos SST.**

Los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo son asegurados por Vanti con el empleo de la plataforma ARCO.

### **Matriz de Requisitos Legales**

En el anexo 16 se encuentra la Matriz de Requisitos legales de SST. Archivo "PE.NNNNN.CO.PRL.FO.01 (Matriz legal).xls"

## **CAPITULO 4. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

### **Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales**

La Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, se desarrolla a través de los siguientes componentes:

1. Descripción de la actividad
2. Aspecto ambiental
3. Ciclo de vida
4. Impacto ambiental
- 5.1 Control para el contratista/proveedor
- 5.2 Control Vanti

En el anexo 9 se encuentra la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales aplicable al área o proceso de Construcción Alta Presión con su respectiva gestión para control

## Identificación de Impactos Sociales

### 1. Caracterización de la obra

#### a) Descripción del impacto

**Zona de influencia:** Zona en la que se va a definir el alcance de las actividades de obra a realizar; se refiere a las casas, comercios, pequeñas empresas, almacenes, industrias, instituciones, colegios y urbanizaciones y otras que se encuentren cercanas a la obra. El impacto que se produzca en la zona de influencia, definida de acuerdo con el impacto generado, puede ser de diferente índole y se describe a continuación.

**Medio impacto:** Se considera una obra de Medio impacto aquella que afecte la cotidianidad del área de influencia referente al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros producidos, alteración visual del entorno, entre otros. Es decir, se produce en zonas de alto tráfico vehicular, cierres parciales de vías, obras realizadas en zonas residenciales con alto flujo peatonal. El área de influencia se considerará hasta los 25 metros de radio.

#### b) Descripción del impacto Identificación de la zona de influencia de la obra

- i. Identificar el número de predios y su categoría (industrial, comercial, residencial) de la zona de influencia de la obra. Se realizará recorrido de socialización de las obras para el proyecto TAR en todos los predios identificados dentro de un radio de 25 m.
- ii. Identificar organizaciones de representación ciudadana, como las Junta de Acción Comunal, administraciones de conjuntos residenciales, organizaciones comunitarias, educativas, comerciales e industriales que puedan llegar a requerir información de la obra.

### 2. Divulgación del proyecto a la zona de influencia de la obra

- a) Informar sobre la obra a los líderes comunitarios del área de influencia, a través de una reunión en la que se haga entrega de un comunicado que debe contener lo siguiente:
  - Presentación del contratista y de Vanti.
  - Objetivos y tipo de proyecto a realizar.

- Explicación de la obra, aclarando la normatividad y los permisos que sustentan y avalan la construcción y ejecución, resaltar el objetivo y las razones del proyecto.
- Información sobre las obras de mitigación contempladas para disminuir los posibles impactos con la comunidad. Plan de Manejo de Tráfico (PMT cuando aplique), Plan de Contingencia, accesibilidad al lugar, diseños de señalización provisional, desplazamientos peatonales, entre otras.

**b)** Si los líderes comunitarios o las industrias, o las asociaciones comerciales solicitan realizar reuniones informativas con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, se debe convocar a los residentes, comerciantes, industriales y arrendatarios, organizaciones cívicas y comunitarias, autoridades locales y propietarios que estén en la zona, de la siguiente manera:

- Se convocará a la reunión a través de notificación escrita, (volante informativo), una semana antes de la misma.
- Se considerarán los horarios y sitios de las reuniones que permita la asistencia de los invitados, las fechas deben ser concertadas con los líderes comunitarios, industriales o comerciantes.
- Se llevará acta y asistencia de las reuniones con temas tratados, preguntas, inquietudes, sugerencias, compromisos, responsable y fecha de cumplimiento.

**Nota:** Para la realización de estas reuniones los Contratistas contarán con la asesoría y seguimiento del área de Comunicaciones de Vanti por intermedio del Jefe de Construcción y apoyo de EMB.

**c)** Entregar el volante informativo a residenciales, comerciales y a industriales de la zona de influencia de la obra, con el fin de asegurar la información del inicio del proyecto, su duración, las líneas de atención, los horarios y las recomendaciones generales, mínimo cuatro (4) días antes del inicio de la obra.

Nota: Debe quedar constancia del recibido del volante en los predios en los que fue entregado, así como los registros (escrito o verbal) de reclamaciones de terceros (Procedimiento PE.04270.CO-TR) y/o de las no conformidades generadas de acuerdo con el procedimiento PG.0007.GN. Estos deben ser suministrados al Jefe de Construcción como soportes del informe final.

## **CAPITULO 5. MEDIDAS PARA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Como resultado de la prevista a obra y la identificación de los componentes se generan las Fichas de Manejo Ambiental, correspondientes al PE.02867.CO-TR-FO.02, en las cuales se plantean las medidas de manejo que prevengan, controlen, mitiguen, eliminen y/o compensen los impactos identificados en cada una de las interferencias.



Para el seguimiento Vanti hará la revisión de los requerimientos de la ficha ambiental, los cuales serán archivados en el libro de obra y verificará que estos cumplan con el 100% de las condiciones establecidas, las cuales están relacionadas con lo dispuesto en la normatividad vigente a nivel nacional y distrital.

Ver (Anexo – PE.02867.CO-GA-FO.01 Identificación básica de los parámetros y condiciones de obra)

## **CAPITULO 6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

### **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles - IPERDEC**

Vanti presenta su matriz para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles para las actividades que se desarrollan en las actividades de traslado de redes.

La Matriz del anexo 10 contiene los peligros identificados para el Proceso de Construcción de Alta Presión aplicables para el personal de Vanti.

## Relación de Anexos

- Anexo 1. PE.02867.CO-GA.FO.01. Identificación Básica de los parámetros y condiciones de obra.
- Anexo 2. PE.02867.CO-GA.FO.02. Ficha de Control Ambiental
- Anexo 3. PE.02823.CN-AX.01. Control social de obras de construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución e instalaciones auxiliares. Generalidades.
- Anexo 4. NT.00034.CO.SS.ESSS.FO.01 Control previo al inicio de los trabajos.
- Anexo 5. PE.02869.CO-FO.05 Lista de Chequeo documentos del expediente (Libro de Obra)
- Anexo 6. PE.02867.CO-GA.FO.03 Informe de cierre ambiental de redes de distribución.
- Anexo 7. PE.02869.CO-FO.09. Incidencias y autorizaciones de obra
- Anexo 9. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
- Anexo 10. Matriz de Riesgos Vanti SA ESP. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- Anexo 11. Matriz de Requisitos legales ambientales.
- Anexo 12. PG.00010-SS.AX.14. Guía para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias por riesgo biológico del virus SARS-CoV- 2.
- Anexo 13. PE.03699.CO-SS. Reporte e investigación de accidentes e incidentes
- Anexo 14. PE.02869.CO-FO.16. Control de residuos y materiales de cantera en Obra.
- Anexo 15. PE.02867.CO-GA. Control ambiental de obras en estaciones de gas natural vehicular, canalización y reparación de sistemas de distribución e instalaciones auxiliares.
- Anexo 16. PE.NNNNN.CO.PRL.FO.01 Matriz de Requisitos legales de SST.
- Anexo 17. PE.02881-MN. “Plan de prevención de daños o de situaciones anómalas a la red de distribución e instalaciones auxiliares asociadas a la infraestructura de gas natural domiciliario”